

REGLAMENTO de Ingreso/Egreso al Barrio

INGRESO DE PROPIETARIOS: Todo poseedor de un lote y/o familiar que habite el barrio.

- a) Alta de tarjeta chip: Para la generación de la tarjeta chip de ingreso, el propietario debe presentar DNI y acta de posesión.
- b) Ingreso de información del propietario: se deberán ingresar al sistema del barrio los siguientes datos:
 - **De todos los habitantes de la vivienda:**
 - Nombre y Apellido
 - DNI
 - Foto tipo carnet
 - Licencia de Conducir (si aplica)
 - Datos del vehículo (marca, modelo, patente, seguro del mismo)
- c) Si el propietario aún no está habitando en el barrio solo se generará una tarjeta por titular, en caso contrario, se generará una por miembro familiar que habite en el barrio.
- d) En el caso de hacerse presente un propietario que no tenga su credencial para el ingreso, deberá presentar su DNI, SIN EXCEPCION, para permitirle el ingreso al barrio.
- e) **En horario nocturno, o cuando el portón de ingreso este cerrado, el Vigilador asignado a la puerta de ingreso deberá revisar visualmente el baúl e interior del vehículo.**
 - *Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción.*

INGRESO DE VISITANTES: Toda persona ajena al barrio que ingrese a visitar a propietarios o autorizados por inmobiliarias mediante propietarios.

- a) **Ingreso:** Al ingresar al barrio, el visitante (familiares, amigos) deberá presentar su DNI al vigilador. Si se ingresa con un vehículo con más de un visitante, TODOS deberán presentar su DNI.
- i. **24hs hábiles previo al ingreso, el propietario podrá dar de altas todas las visitas desde la app Simple Solutions o desde el sitio web www.barriocruzdelsur.com.ar, ingresando todos los datos que se solicitan en el módulo "INVITADOS".**
 - ii. Para eventos con varios invitados, les recomendamos realizar la carga de datos de estos desde la web, utilizando la opción de "INVITACIÓN MULTIPLE" o "COPIAR y PEGAR" dentro del módulo "invitados". *Recuerden que este listado se deberá cargar con una antelación de 24 horas hábiles a la realización del evento.*
 - iii. En caso de visitas sorpresivas, el vigilador se comunicará con el propietario, y **la visita sólo ingresará con su autorización.**
- b) **Ingreso de inmobiliarias:** Los ingresos de inmobiliarias y/o gente autorizada a ver lotes, serán de lunes a domingo entre las 9:00 y 16:00 horas exclusivamente. El ingreso de estos debe estar previamente autorizados por el propietario titular del lote, por nota escrita firmada o email.
- c) **Revisión de ingreso: Un vigilador revisará visualmente el baúl e interior del vehículo.**
- *Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción. Si el visitante se niega, no se permitirá su ingreso.*
- d) **Egreso de visitantes:** para el egreso de visitantes, el vigilador solicitará DNI físico al conductor y todos los acompañantes del vehículo, además de revisar baúles e interior de este.
- e) **Ingresos de visitantes a áreas deportivas (Futbol, tenis):** para cuando se desarrolle algún evento deportivo masivo, se debe presentar nómina de jugadores autorizados, réferis, técnicos, acompañantes, etc. Y al ingresar al barrio, además se requerirá a cada visitante la presentación del DNI físico.
- I - **Todo visitante que ingrese en vehículo deberá suministrar:**
 - a. Datos del vehículo (marca, modelo, patente, seguro del mismo)
 - b. Licencia de Conducir
 - II - **Si el vehículo de la visita tiene un peso superior a 3000 kg y/o altura de 2,90 mts., el mismo deberá quedar estacionado en la parte exterior al ingreso del barrio, en lugar a determinar por la guardia de Cruz del Sur.**

INGRESO PERSONAL DE OBRA: Todo personal que ingrese a trabajar en una obra en curso. Esta categoría incluye Arquitectos, Maestro Mayor de Obras, Capataces, y cualquier obrero en general.

- a) El ingreso de personal de obra será exclusivamente por el acceso de proveedores.
- b) El ingreso será únicamente de **lunes a viernes de 8:00 a 17:00hs, días hábiles.**
- c) Los requisitos para el alta de ingreso de “personal de obra” son:
 - Estar incluido en nómina para el inicio de obra en el lote a trabajar. No se puede usar una autorización de un lote para otro lote.
 - Contar con seguro o ART vigente. (En el caso de seguro debe contar con cláusula de no repetición contra el barrio Cruz del Sur y por un monto mínimo vigente, debiendo consultar el valor que corresponde con la administración del barrio).
 - El ingreso se realizará ÚNICAMENTE con DNI FÍSICO o DIGITAL OFICIAL en mano. (en caso de no tenerlo deberá traer denuncia y comprobante de trámite en mano)
 - Se deberá ingresar esta información en el legajo correspondiente en sistema de accesos.
- d) Luego del alta, el ingreso se realizará ÚNICAMENTE con DNI FÍSICO o DIGITAL OFICIAL en mano. (en caso de no tenerlo deberá traer denuncia y comprobante de trámite en mano)
- e) Para el egreso, se solicitará DNI FÍSICO o DIGITAL OFICIAL en mano credencial y DNI.
- f) Tendrá prioridad de ingreso/egreso al Barrio el personal femenino en la fila del acceso.
- g) **La vigilancia revisará bolsos al ingreso y egreso del barrio.**
- h) Todo personal que ingrese con vehículo debe contar con toda la documentación en regla, incluyendo registro de conducir y seguro vigente. En el primer ingreso se deberá entregar el reglamento de multas para conocimiento del personal.
- i) **Un vigilador revisará visualmente el baúl o caja de carga, e interior del vehículo, tanto al ingreso como al egreso.**
 - *Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción. Si el personal de Obra se niega, no se permitirá su ingreso.*

j) **Cada obrero deberá poseer chaleco naranja fluo.**

- *Todo personal de obra deberá utilizar obligatoriamente chalecos identificatorios para circular o transitar por el barrio. Dentro de la obra en cada lote es opcional.*
- *Todo personal de obra debe transitar usando las calles del barrio, teniendo prohibido hacerlo por los espacios comunes, plazas, lotes vacíos, etc.*

k) Se deberá presentar certificado de antecedentes penales expedido por el registro Nacional de reincidencia.

- **El trámite de antecedentes penales aplica "SÓLO" para:**

I - El personal de obra (que esté trabajando al menos por un periodo de 5 DIAS HÁBILES)

II - Para personal doméstico y personal que trabaja regularmente en el barrio (pileteros, corte de pasto etc.)

- *NO aplica el trámite de antecedentes penales si ingresara algún proveedor/obrero por trabajo menor a 5 DIAS HÁBILES o para hacer un presupuesto.*
- *Si el antecedente da positivo, se evaluarán los pasos a seguir, en el transcurso de 48hs, entre el propietario, la Comisión de Seguridad y el Auditor de Seguridad.*
- *De ser necesario se aceptará un turno de antecedentes penales. En el caso de que el personal no tome ese turno o lo pierda, el mismo no podrá presentar un nuevo turno, solamente podrá ingresar con el certificado de antecedente penal en mano.*
- *El antecedente penal es único por persona, de esta manera no hace falta un nuevo antecedente penal por cada lote en los que trabaje el personal. Además, aunque trabaje en varios lotes en distintos momentos, no podrá presentar más de un turno de antecedente penal.*

INGRESO DE PROVEEDORES: Todo proveedor que realice una entrega o deba realizar una instalación inherente a la construcción de viviendas (Corralones, fletes con materiales de obra, poceros, etc.)

Deberá estar autorizado previamente por el propietario mediante nota escrita firmada o correo electrónico enviado a la administración.

- a) Se deberá ingresar en el sistema de accesos todos los datos relacionados al proveedor (Datos personales, datos de la empresa, DNI, registro de conducir vigente, datos del vehículo, seguro del vehículo vigente)
- b) El ingreso será únicamente de **lunes a viernes de 8:00 a 17:00hs, días hábiles.**

- c) **En el primer ingreso se deberá entregar el reglamento de multas para conocimiento del proveedor.**
- d) Para ingresos futuros, una vez cargado en el sistema, se deberá presentar obligatoriamente DNI, REGISTRO Y SEGURO DEL VEHICULO VIGENTES.
- e) **En el caso de camiones transportando materiales, deberán ser pesados en la báscula.**
- f) En el caso de ingresos a viviendas habitadas, SIN EXCEPCION, se deberá dar aviso telefónico previo al ingreso.
- g) Un vigilador deberá revisar visualmente baúles, cajas de carga e interior del vehículo, tanto al ingreso como al egreso.

Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción. Si el proveedor se niega, no se permitirá su ingreso.

OTROS TIPOS DE INGRESOS

a) Personal de mantenimiento hogareño:

- Entendiéndose que pueden existir casos de emergencia o fuerza mayor que requieran de un plomero, electricista, gasista, cerrajero, etc. fuera del horario autorizado a proveedores, los mismos podrán ingresar con previa autorización por escrito o mail del propietario. Esta autorización será para un ingreso puntual y para solucionar la emergencia ocurrida.

b) Jardineros y personal de mantenimiento de piletas:

- El ingreso se autorizará de **lunes a viernes de 8 a 17hs y sábados de 8 a 12hs**, previa autorización por escrito o mail del propietario (el correo debe ser enviado durante la semana, aun cuando el ingreso se realice el sábado de 8 a 12hs). **Cada individuo deberá poseer chaleco verde flúor.**

Personal doméstico:

- Tendrá autorización de ingreso según los horarios requeridos por el propietario mediante previa autorización escrita o vía mail.

Personal de servicio doméstico, pileteros y jardineros deberán presentar certificado de antecedentes penales.

c) Servicios de flete:

- Por traslados de enseres domésticos (no material de obra), por ejemplo: mesa, sillas, heladera, somniers, lavarropas, etc. puede realizarse con previa autorización por escrito, WhatsApp o autorización presencial, de lunes a sábado de 8hs a 17hs.

d) **Ingreso por compras digitales:**

- Por ejemplo, supermercados, pueden realizarse con previa autorización por escrito, WhatsApp, o autorización presencial, en el horario de 7 a 24hs.

e) **Ingreso de taxis o remises:**

- Pueden realizarse con previa autorización por escrito, WhatsApp, o autorización presencial, en cualquier horario.

f) **Servicios de proveedores para fiestas o reuniones familiares durante los fines de semana o feriados:**

- Se autoriza el ingreso a proveedores de catering, alquiler de inflables, alquiler de mobiliario, etc., que deban entregar y/o retirar sus productos durante el fin de semana o días no hábiles.
- El destino de estas entregas siempre debe ser a una vivienda familiar, no estando permitido a una obra o lote vacío.
- Se debe avisar con 24hs hábiles de antelación a la administración del barrio, indicando:
 - Nro. del Lote destino
 - Nombre del proveedor
 - Fecha y hora estimada de entrega y/o retiro de la mercadería
 - Teléfono de contacto ante cualquier consulta al respecto
- Todo vehículo que ingrese **fuera del horario de lunes a sábados de 8 a 17hs**, no debe superar el peso de 3.000 kg y/o altura de 2,90mts.
- El **horario máximo para retiro** por parte de estos proveedores es **hasta las 24hs**.
- Para aquellos eventos donde se contraten proveedores, que deberán trabajar en el mismo (cocineros, meseros, show, etc.), tendrán que presentar el seguro correspondiente como cualquier otro proveedor u obrero.

g) **Servicios de mudanza:**

- Toda mudanza podrá realizarse de lunes a sábados de 8 a 17 hs. (Incluyendo feriados) y siempre con la autorización previa de la administración.

h) **Proveedores de agua:**

- el ingreso de proveedores de agua y/o soda se podrá realizar de lunes a sábados de 8 a 17 hs.

i) **Carga de gas domiciliario:**

- el ingreso de los camiones para la recarga de los garrafones de gas en los domicilios podrá realizarse de lunes a sábados de 8 a 17 hs.
- *Se debe tener en cuenta que **en días de lluvias el acceso permanecerá cerrado. Por lo tanto, cada vecino tendrá que prever la recarga de su consumo de gas con la antelación necesaria, para no quedarse sin suministro en los días donde el acceso de proveedores se encuentre cerrado.***

j) En todos los casos, para el ingreso en vehículo deben contar con los siguientes requisitos:

- Datos personales
- DNI
- Registro de conducir
- Datos del vehículo
- Seguro del vehículo
- Datos de la empresa
- Para ingresar nuevamente, una vez cargado en el sistema, se deberá presentar obligatoriamente DNI, REGISTRO Y SEGURO DEL VEHICULO VIGENTES.

Cuando se trate de personas que ingresarán habitualmente al Barrio, en el primer ingreso se deberá entregar el reglamento de multas para su conocimiento.

- Solo para, jardineros, personal de mantenimiento de piletas y personal doméstico, se deberá contar con seguro o ART vigente. (En el caso de seguro debe contar con cláusula de no repetición contra el barrio Club de Campo Cruz del Sur y por un monto mínimo vigente, debiendo consultar el valor correspondiente con la administración del barrio).
- Un vigilador revisará visualmente baúles, cajas de carga e interior del vehículo, tanto al ingreso como al egreso.

Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción. Si el autorizado se niega, no se permitirá su ingreso.

INGRESO DE POLICÍA, AMBULANCIAS Y BOMBEROS

- Acceso disponible las 24hs, **acompañado por personal de vigilancia del barrio.**
- Fuera del horario de ingreso de proveedores, el portón de ingreso de estos **solo se abrirá ante la necesidad de ingreso de algún vehículo de emergencia.**
- **En ningún caso se abrirá el portón para el ingreso de un proveedor, sea cual fuere, cuando no sea el horario de ingreso permitido.**

IMPORTANTE:

Todos los pedidos de autorizaciones de ingreso a proveedores, o envíos de documentación, deben ser enviadas vía mail a admin.cruzdelsur@inversionesalcosto.com.ar o por escrito con firma y aclaración del propietario titular. **Siempre con 24hs hábiles de anticipación mínimo.**

NÚMEROS TELEFÓNICOS:

- **Administración** (lunes a viernes de 8 a 17hs):
 - 011 5368 0362 (fijo)
 - + 54 911 6965 7757 (celular)
- **Seguridad:**
 - +54 911 3912 8416 (celular)
- **Obras**

Para el personal de obra, domesticas, proveedores (presentación de seguros y antecedentes penales) ○ obras.cruzdelsur@gmail.com

 - +54 911 6965 7695